



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: ayuntamiento@noain.es  
Web: www.noain.es  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOAIN (Navarra)

**D. JOSÉ IGNACIO ERRO LACUNZA, ALCALDE PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ),**

Visto el expediente administrativo incoado por Secretaría Municipal sobre convocatoria de ayudas para el aprendizaje de Euskera curso 2015/2016 del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz).

Visto el informe de Secretaría emitido con fecha 22 de junio de 2016 y en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por Ley,

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la convocatoria de ayudas para el aprendizaje de Euskera curso 2015/2016 del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz).

2.- Autorizar un gasto de 3.800 € con cargo a la partida presupuestaria nº 0-3269-480002 "Promoción y Fomento del Euskera" del Presupuesto del ejercicio 2016.

3.- Trasladar la presente Resolución a Intervención Municipal, al Pleno Municipal y publicar en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

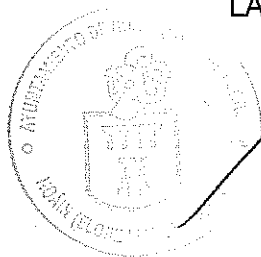
b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.-

Noain (Valle de Elorz), a 22 de junio de 2016.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Ante mí  
LA SECRETARIA



PLENO MUNICIPAL.-